UFIARM

GONZALEZ DA SILVA, Gabriel

Rendición de cuentas y gestión

Balance general de la dependencia

1. Organización del trabajo

Durante el año 2025 se consolidó el esquema de trabajo por equipos establecido en 2024, con un desempeño eficaz y coordinado de parte de cada uno de ellos.

Si bien se elevó una propuesta de formalización, que a la fecha no ha sido aprobada, la dinámica laboral de este año ha dado cuenta – como se verá - de que la estandarización de procesos, la trazabilidad de las intervenciones y la especialización y profundización del análisis desarrollado han permitido profundizar las investigaciones preliminares y las colaboraciones prestadas a las autoridades fiscales y judiciales requirentes.

2. Publicaciones

Durante el 2025 la UFIARM continuó con la iniciativa iniciada en el 2024 de poner énfasis en la publicidad del trabajo que desarrolla la Unidad – a través de varios documentos, informes y reseñas normativas que han sido publicados en el intersitio web como así también en Fiscales.gob.ar – con el objetivo de generar difusión, por un lado, sobre la importancia del control, trazabilidad y rastreo de las armas de fuego, y, por el otro, sobre cómo UFIARM puede colaborar en las investigaciones.

En sentido se publicaron al momento:

· El “Informe estadístico de colaboraciones e investigaciones preliminares - 3º cuatrimestre 2024”, donde se analizaron los datos de la UFIARM, correspondientes a ese cuatrimestre como así también los del todo año.

https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2025/04/UFIARM_Informe-estadistico_2025.pdf

· El documento “Nuevas modificaciones al régimen de control sobre armas de fuego y otros materiales controlados” donde se analizaron los alcances de los Decretos n° 409/25 y 397/2025.

https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2025/06/UFIARM_Informe-Nueva-Disposicion-de-Armas_junio.pdf

· “Normas nacionales sobre armas de fuego y otros materiales controlados. Primer semestre de 2025”, donde se reseñaron las normas en materia de armas de fuego publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina durante el primer semestre del año, como así también proyectos de ley vinculados a la materia.

https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2025/09/UFIARM_Rsenas-normativas.pdf

· El “Informe estadístico de colaboraciones e investigaciones preliminares - 1º cuatrimestre 2025”, donde se analizaron los datos de la UFIARM, correspondientes a dicho período.

https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2025/09/UFIARM_Informe-estadistico_1er_cuatrimestre_2025.pdf

· “Indicadores de riesgos relacionados con testaferros de armas de fuego”, documento que sistematiza información relevada en diversas investigaciones preliminares y

procura aportar herramientas para la detección temprana de maniobras de desvío de armas hacia el mercado ilegal.

https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2025/11/UFIARM_Informe-Indicadores-de-riesgos-relacionados-con-testaferros-de-armas-de-fuego.pdf

Por otra parte, se encuentran en proceso de edición para su publicación el informe estadístico correspondiente al segundo cuatrimestre y en elaboración el informe anual de colaboraciones e investigaciones preliminares de la UFIARM como así también la reseña normativa correspondiente al segundo semestre de este año.

3. Colaboraciones

Hasta el día 30 de noviembre de 2025, la UFIARM recibió 137 pedidos de colaboración. De ese total, el 35,8% provino de autoridades con asiento en la Provincia de Buenos. Ese porcentaje estuvo conformado por un 19,7% de solicitudes provenientes de autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el restante 16,1% de fiscalías y/o juzgados de fueros federales de distintos distritos de la mencionada provincia.

Los 137 pedidos de colaboración representaron un incremento del 8% con respecto al informe del año pasado.

El tiempo de respuesta durante los once meses analizados - esto es, enero-noviembre - fue de 4,58 días corridos (3,13 en días hábiles). Ahora bien, cabe destacar que al 75,2% de los pedidos de colaboración se dio respuesta en las primeras 24 horas corridas (76,6% dentro de las 24 horas hábiles).

Al respecto cabe tener en cuenta que la gran mayoría de las solicitudes son de carácter urgente - orientadas a obtener información sobre la situación registral de un arma y/o persona – y, por lo tanto y como regla, son respondidas en el día.

Otras colaboraciones están orientadas al asesoramiento, a la sugerencia de medidas de prueba, al análisis conglobado de actuaciones y situación registral, etc. Estas actuaciones, por ello, conllevan otros tiempos. Más aún, algunas colaboraciones se prolongan en el tiempo a través del diálogo con la autoridad requirente, donde el trabajo de la Unidad se desarrolla en etapas, según las necesidades de la autoridad que solicita nuestra intervención.

Por otra parte, se resalta que en total el 51,1% de las colaboraciones prestadas fueron a órganos del fuero federal y 46,7% del fuero ordinario.

Cabe recordar que en el informe de 2024 la proporción fue inversa: en el período de enero a noviembre de ese año el 65.9% de las colaboraciones había sido a raíz de pedidos de colaboración de autoridades de los distintos fueros ordinarios y un 27% del fuero federal.

Los números de 2025 reflejan el incremento en actividad colaborativa para el ámbito federal. Ello gracias a las tareas de difusión afrontadas respecto al trabajo y capacidades de la UFIARM, con especial énfasis en la cooperación en causas de crimen organizado, en lo relativo a las armas de fuego.

Es imprescindible, entonces, profundizar las tareas de difusión respecto al trabajo y capacidades de la UFIARM a los fines de procurar aún una mayor actividad colaborativa en el ámbito federal, con especial énfasis en la cooperación en causas de crimen organizado, en lo relativo a las armas de fuego.

4. Investigaciones preliminares

Entre enero y noviembre de 2025 se tramitaron 165 investigaciones preliminares, número que incluye 29 pesquisas que habían iniciado en 2024. De ese total, al momento de redactar este informe, se encuentran 75 en trámite.

Ello implica un incremento del 5% con respecto a los datos del año anterior.

De las 165 investigaciones preliminares, 61 concluyeron en denuncias, de las cuales, en un 23,0% de los casos fueron remitidas en carácter de denuncia al fuero federal y 75,4% al fuero ordinario.

En el caso de las 16 remisiones por conexidad sucedió algo similar: 18,8% fueron remitidas al fuero federal y el 81,3% al ordinario.

En una mayoría abrumadora de los casos las pesquisas se iniciaron a partir de hechos anoticiados por particulares ante la UFIARM. En segundo lugar, por hechos puestos en conocimiento por el órgano administrativo de control. Los restantes supuestos - fuerzas de seguridad, de oficio, otras dependencias judiciales - resultaron estadísticamente insignificantes en comparación con los dos primeros.

Las denuncias refirieron primariamente a delitos ordinarios: tenencias y portaciones ilegales, amenazas/coacciones, entrega o provisión ilegal de armas de fuego.

Al igual que lo observado anteriormente, continúa la necesidad de profundizar las pesquisas en el ámbito federal, especialmente en lo vinculado al crimen organizado, en lo relativo a las armas de fuego (por ejemplo, causas de narcotráfico donde se encuentran armas; investigaciones vinculadas a contrabando donde entre las mercaderías objeto de maniobras se halle material controlado; lo mismo para causas de trata de personas; etc.).

Para ello, se procura y se continuará haciendo hincapié en la necesidad de efectuar el rastreo de las armas de fuego hasta su punto de desvío del mercado legal al ilegal o su fabricación ilegal y modificar el giro investigativo para no limitar las imputaciones a tenencias y/o portaciones ilegales.

5. Incorporación de una perita en balística y licenciada en criminalística

El trabajo de la UFIARM se pudo profundizar en materia técnica a partir de la incorporación, como auxiliar interina, de una licenciada en criminalística y técnica en balística elevada.

Ello viene permitiendo, por una parte, estar en mejores condiciones de brindar asesoramiento técnico en materia balística a las autoridades que requieren colaboración a la unidad y, por el otro, profundizar las investigaciones que aquí se desarrollan.

6. Actividades organizadas por Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La UFIARM participó como parte de la delegación argentina de expertos en las distintas reuniones realizadas en los mes de junio en la ciudad de Brasilia (Brasil), agosto en Bogotá (Colombia) y noviembre en Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) de la “Iniciativa Cuadrilateral” implementada por la UNODC mediante su Programa Mundial sobre Armas de Fuego (GFP).

A partir de esa actividad se coordinaron actividades conjuntas con los países participantes, lo que, en el ámbito de la UFIARM contribuyó en la identificación de tendencias criminales en materia de tráfico de armas de fuego y en la decisión de implementar una nueva base de datos, destinada a contar con más y mejores herramientas de análisis ante maniobras complejas de desvío de armas de fuego hacia el mercado ilegal.

7. Cooperación internacional

Durante el año curso la UFIARM colaboró e inició investigaciones preliminares a partir de pedidos de colaboración o remisión de autoridades fiscales chilenas y brasileñas, mediando la intervención de la DIGCRI.

Ahora bien, se entiende indispensable fortalecer las capacidades de cooperación internacional con todos los países limítrofes con la posibilidad de comenzar a integrar equipos conjuntos de investigación con el fin de coadyuvar y fortalecer el rastreo de las armas de fuego objeto de contrabando/tráfico ilícito.

8. Causa Iron Mountain

En el 2024, la Fiscalía n° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional fue designada para intervenir en la causa de referencia, en la cual subroga el titular de la UFIARM y, en virtud de ello, y atendiendo a la materia sobre la cual tiene competencia la Unidad Fiscal - esto es, delitos contra la seguridad pública - se resolvió que para reforzar los equipos de trabajo en la causa, se podría habilitar la participación de los recursos humanos de la UFIARM. Desde entonces, en la preparación del juicio viene participando parte del equipo de Delitos Complejos.

9. Identificación de indicadores de riesgo para el fenómeno de los testaferros

A partir de la intensificación de la remisiones de información con potencial relevancia penal por parte del RENAR en conjunción con el trabajo desarrollado en el marco de la Iniaciativa Cuadrilateral de la UNODC y con la elaboración de nuevas variables de análisis estadístico, la UFIARM desarrolló una serie de de indicadores de riesgo referente al fenómeno de los testaferros de armas de fuego, lo cual dio pie a un informe publicado en Fiscales.gob.ar.

10. Comentarios finales

Durante el año 2024 la UFIARM afianzó los principios funcionales que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme el artículo 9° de su Ley Orgánica:

* Unidad de actuación y responsabilidad: el esquema de la UFIARM de distribución de trabajo en equipos ha permitido profundizar las investigaciones y brindar una mejor calidad de análisis en las colaboración, con un adecuado control del desempeño funcional de los y las integrantes de la Unidad.

* Organización dinámica y eficiencia y desformalización: si bien cada uno de los integrantes de la UFIARM se encuentra asignado a un equipo, hay colaboración entre cada área de trabajo, logrando resultados multidisciplinarios tanto en investigaciones preliminares como en las colaboraciones.

* Respeto por los derechos humanos: se continúa trabajando en línea en este principio fundacional del sistema penal argentino, con profunda conciencia del impacto que el empleo ilegal de las armas de fuego tiene sobre los derechos humanos de quienes habitan nuestro país.

* Objetividad: principio fundacional de la actuación fiscal bajo el cual se lleva adelante toda la actividad de la Unidad, procurando una adecuada defensa de la legalidad de los intereses legales de la sociedad.

* Gestión de conflictos, orientación a la víctima, accesibilidad y gratuidad: si bien la actuación primaria de la Unidad es de carácter prejudicial, se presta especial atención a casos donde el conflicto representa un riesgo especial. Se cuenta con protocolos internos respecto a la urgente judicialización para casos de riesgo de vida; como así también en relación a la comunicación a los y las denunciantes - sean víctimas o no - sobre el estado de sus presentaciones y la comunicación de novedades (sea archivo o judicialización).

* Transparencia: desde el 2024 la Unidad publica informes cuatrimestrales que dan cuenta del trabajo que aquí se desarrolla; eleva las pertinentes comunicaciones referidas a las investigaciones preliminares iniciadas, prorrogadas y concluidas; como así también da cuenta vía los canales institucionales correspondientes de los resultados de la gestión.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

Propuestas

Sustantivas

¿Tiene Ud. pensado realizar propuestas de derecho sustantivo?

SI

Por favor, señale cuál es su propuesta de derecho sustantivo

Temática

Armas y Explosivos (Ley 20.429)

Comentarios

Actualización democrática de la ley 20.429/73 y su decreto reglamentario (dictados por gobiernos de facto) a los estándares internacionales vigentes y a las necesidades legislativas nacionales y globales. La regulación de las armas no convencionales que se ajuste y cumpla con los deberes que surgen de los tratados internacionales específicos. Disponer el reempadronamiento de la totalidad de las armas de fuego en el país.

Temática

Armas y Explosivos (Ley 20.429)

Comentarios

Propiciar un Programa de Entrega Voluntaria, similar al dispuesto por la ley 26.216, pero reestructurando su procedimiento de modo que si bien asegure el anonimato de quien entrega, el organismo de control pueda recuperar, previo a llevar a cabo su destrucción, todos los datos inherentes a las armas de fuego, para que sirva de herramienta a las distintas representaciones judiciales y a las fuerzas de seguridad para el esclarecimiento de casos penales.

Temática

Armas y Explosivos (Ley 20.429)

Comentarios

Propiciar la tipificación del tráfico ilícito de armas de fuego, piezas o componentes y municiones. La figura debe ser amplia y abarcar la venta y la compra de estos materiales, de acuerdo a las nuevas formas de comercio. Además, debe prever como verbos típicos una serie de acciones que intentan abarcar todo el proceso comercial.

Procesales

¿Tiene Ud. pensado realizar propuestas de derecho procesal?

SI

Por favor, señale cuál es su propuesta de derecho procesal

Temática

Tráfico de armas

Comentarios

Creación del “Sistema Integral de Denuncias de Delitos con Armas de Fuego y otros Materiales Relacionados”, con el propósito de unificar y centralizar toda la información y las denuncias vinculadas a esta temática y, principalmente, al tráfico ilícito a nivel nacional. De este modo, se podrá contar con mejores herramientas para el desarrollo de estrategias de prevención y persecución criminal.

Temática

Tráfico de armas

Comentarios

Creación un Registro Nacional de Armas Judicializadas, con apoyo logístico efectivo del SAIB (Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística), que deberá contener toda la información necesaria relacionada con las características morfológicas y de numeración de las armas, municiones, explosivos y demás materiales relacionados, incautados en cualquier procedimiento judicial (de cualquier fuero) federal o provincial.

De instrucciones generales

¿Tiene Ud. pensado realizar propuestas de instrucciones generales?

SI

Por favor, señale cuál es su propuesta de instrucción general

Temática

Tráfico de armas

Comentarios

Recordar a las distintas fiscalías del país la vigencia de la instrucción aprobada por la resol. PGN 12/2012 relativa a la remisión de evidencias balísticas y armas para su cotejo en el SAIB, y ulterior registro en la Base Central Nacional de Evidencia Balística, con la actualización de Res. MINSEG 313/2022.

Temática

Tráfico de armas

Comentarios

Requerir la elaboración de informes sobre expedientes judiciales y sus avances a la UFIARM, respecto de casos de violencia armada, para el diseño de estrategias y Política criminal. Para esto, se podría implementar un formulario o bien opción de tildado en un único sistema informático que cumpla asimismo funciones estadísticas (ej. Coirón/Lex100).

Temática

Tráfico de armas

Comentarios

Instruir a los y las fiscales para que profundicen las investigaciones en búsqueda de la "trazabilidad" del arma.

Instruir a los y las fiscales para que profundicen las investigaciones en aquellos casos donde estén presentes indicadores de riesgo vinculados al fenómeno de testaferros de armas de fuego.

UFIMA (Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Contra el Medio Ambiente)

GONZALEZ, Ramiro

Rendición de cuentas y gestión

Balance general de la dependencia

El ámbito de actuación de la UFIMA abarca el inicio de investigaciones preliminares que versen sobre posibles infracciones a la ley de residuos peligrosos (Nº 24.051), ley de protección de la fauna silvestre (Nº 22.421), ley de maltrato animal (N°14.346), entre otros. En este sentido, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 -ambos inclusive- se han iniciado alrededor de 202 investigaciones preliminares y formulado 57 denuncias, dando un total de 1448 denuncias en lo que va desde el inicio de la Unidad -2006 a la fecha-.

Con relación a la ley 24.051, en este período se han formulado alrededor de 16 denuncias penales con las siguientes características: contaminación por inadecuada gestión de residuos